



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **235** DE

(**06 de julio de 2020**)

Por la cual se corrige un yerro en la Resolución No. 175 del 15 de mayo de 2020, “*por la cual se otorga un reconocimiento especial del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central*”.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Bienestar Laboral y Estímulos para el año 2020, contempla un reconocimiento especial a los Servidores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por la labor cumplida.

Que, al notificar la Resolución se evidenció que, por error involuntario en el considerando, Artículo 1° y Artículo 2° se señaló al docente “*MIGUEL ALFONSO VALDIVIESO RODRÍGUEZ*” cuando el nombre correcto del docente es **MIGUEL ALFONSO VALDIVIESO COLMENARES**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.006.865, por la cual se hace necesario efectuar la corrección.

Que, el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 dispone que “*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*”.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. - Corregir el yerro del Artículo 1° de la Resolución No. 175 del 15 de mayo de 2020, el cual quedará así: “*Art. 1°.* - Otorgar reconocimiento especial al Docente **MIGUEL ALFONSO VALDIVIESO COLMENARES**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.006.865, por cumplir con su labor pedagógica ejercida durante diez (10) años como Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.”

Artículo 2°. – Corregir el yerro del Art. 2° de la Resolución No. 175 del 15 de mayo de 2020, el cual quedará así: “*Art. 2°* Copia de la presente Resolución será entregada al Docente **MIGUEL ALFONSO VALDIVIESO COLMENARES**.”

Artículo 3°. – Comunicar la presente resolución al docente **MIGUEL ALFOSO VALDIVIESO COLMENARES**.

Artículo 4°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., al **06 de julio de 2020**

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera, Asesor Rectoría
Ariel Tovar Sánchez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Félix Jorge Zea Arias, Gestión de Talento Humano

Proyectó: Alba Lucía Torres R. Bienestar Laboral y Capacitación.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---